



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
DESCUBRIDOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 06 de mayo de 2022
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0177/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SGIRPC/DEAJ/337/2022 de fecha 29 de abril de 2022, signado por la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, la Lic. Iccen Leticia Salas Pichardo, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcenas y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 03 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0189/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p Lic. Iccen Leticia Salas Pichardo, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Maucio Martínez	Nom. 8	



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS



Ciudad de México, a 29 de abril de 2022

SGIRPC/DEAJ/337/2022

ASUNTO: SE ATIENDE PUNTO DE ACUERDO

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Con el gusto de saludarle por instrucciones de la Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, en atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00038/2022, de fecha 11 de febrero del año en curso, en el que adjuntó el oficio MDSPOPA/CSP/0189/2022, signado por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual solicitó que en coordinación con diversas Dependencias se lleve a cabo la revisión técnica de los altoparlantes o altavoces instalados por el Sistema de Alerta Temprana en escuelas públicas y privadas de la Ciudad de México.

Al respecto, me permito remitir copia simple del oficio SGIRPC/DGAR/1201/2022, suscrito por el Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis, Director General de Análisis de Riesgos, mediante el cual refiere que de conformidad con lo establecido en los artículos 102 y 103 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, es la Autoridad Educativa Federal, quien realiza la solicitud para emitir Opiniones Técnicas en materia de Gestión Integral de Riesgos, de esta manera, es como esta Dependencia podría llevar a cabo la revisión de los equipos receptores del Sistema de Alerta Sísmica, no obstante; se establecerá comunicación con dicha autoridad a fin de realizar las revisiones en comento.

En ese tenor, solicito que se tenga por atendido el Punto de Acuerdo en comento. Lo anterior, con fundamento en el artículo 170 fracción XII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ICCEN LETICIA SALAS PICHARDO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

VOLANTE: 0317-2022 DEAJ: 220114 y 220411
C.c.c.e.p. Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. Para su Superior conocimiento. ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx
C.c.c.e.p. Lic. Luz Elena Rivera Cano, Secretaria Particular de la SGIRPC. Para su conocimiento. lriverac@sgirpc.cdmx.gob.mx
Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. Para su conocimiento. hector.diaz@congresocdmx.gob.mx

Table with 2 columns: ELABORÓ, LIC. EDITH ENRIQUEZ REYES



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

27 Abril 2022

RECIBIDO

Angela

11:28 s/d



2022 Flores
Año de Magón

Ciudad de México, 27 de abril de 2022

SGIRPC/DGAR/1201/2022

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

DE AJ 2204/1

LIC. ICCEN LETICIA SALAS PICHARDO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE

En atención al oficio SGIRPC/DEAJ/120/2022, referente a la solicitud de información para la atención del Punto de Acuerdo Urgente y de Obvia Resolución mencionado en el oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00038/2022 y que a la letra se cita:

"...Único.- Se exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, al Comité Técnico de Alertas Tempranas de la Ciudad de México, al Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Gobierno de la Ciudad de México y Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5) para que, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública Federal, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación lleven a cabo la revisión técnica de los altoparlantes o altavoces instalados para el Sistema de Alerta Temprana, en las escuelas públicas y privadas de esta Ciudad, a fin de verificar que funcionen correctamente."(sic)

Con fundamento en el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en su capítulo VIII de las Opiniones o Dictámenes Técnicos a Escuelas de Educación Básica en los artículos 102 y 103, le informo que la Autoridad Educativa Federal (AEF) en la Ciudad de México es quién realiza la solicitud para elaborar Opiniones o Dictámenes técnicos en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, mecanismo mediante el cual se podrían revisar los equipos receptores del Sistema de Alerta Sísmica, por lo que se entablarán las comunicaciones con la AEF a fin de que se realicen dichas revisiones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL MARÍN CAMBRANIS
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Urzúa Venegas. Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. Para su Superior conocimiento.
Ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx
Archivo. meteorologiaspc@cdmx.gob.mx

VOLANTES: 869 y 1071

AUTORIZO	RAFAEL MARÍN CAMBRANIS	
REVISÓ	GUILLERMO AYALA ALVAREZ	
ELABORÓ	JUAN MANUEL CERNA GARCÍA	